



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° **0522/2020**

08 de mayo 2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES (DGPRI) DEL RECTORADO DE LA UNA, PARA EL APOYO, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HERRAMIENTAS DIGITALES, A LOS PROCESOS DE LAS EVALUACIÓN Y DEFENSA DE TESIS, DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES A CAUSA DEL COVID-19"

VISTO Y CONSIDERANDO: Las medidas de cuarentena y la suspensión de las actividades presenciales decretado por el Gobierno Nacional debido a la pandemia del COVID-19. Que, las medidas decretadas a nivel nacional afectan a la presencialidad en el recinto de la Universidad.

Que, la Universidad Nacional de Asunción cuenta con el soporte tecnológico para acceso a Internet, equipos como computadoras portátiles, proyectores y capacidad de gestión para desarrollar sus actividades académicas en modalidad virtual.

Que, las defensas de tesis y protocolos de investigación pueden ser en formato virtual a través de videoconferencia entre los tutores y los tesisistas, ya que la plataforma virtual de videoconferencias que cuenta la institución, permite esa interacción a tiempo real entre alumno/docente.

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y el Reglamento General de Postgrado;

La Resolución N° 08/2020 del Consejo Nacional de Educación Superior "Que establece las Pautas Generales para las Instituciones de Educación Superior a fin de aplicar herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19- dispuesta por las autoridades nacionales;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR, el Plan de Contingencia para las evaluaciones y defensas de tesis de programas de postgrado realizados y culminados por la Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales del Rectorado, que figuran en Anexo I, que será aplicado mientras duren las medidas de cuarentena y suspensión de actividades presenciales decretadas por el Gobierno Nacional.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA





Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° **0522/2020**

08 de mayo 2020

ANEXO I

"PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES (DGPRI) DEL RECTORADO, PARA EL APOYO, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HERRAMIENTAS DIGITALES, A LOS PROCESOS DE LAS EVALUACIÓN Y DEFENSA DE TESIS, DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES A CAUSA DEL COVID-19"

Mayo, 2020



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° **0522/2020**

08 de mayo 2020

A. DE LA DEFENSA ORAL VIRTUAL DE LAS TESIS

1) De los programas de Postgrados afectados

Los programas de postgrado contemplados en este Plan de Contingencia abarcan todos aquellos que han sido ofertados por la Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. Estos cursos han sido catastrados ante el CONES y solamente quedan pendientes las defensas de las tesis de postgrado. En Apéndice el Listado

2) De los mecanismos de gestión para la Defensa de Tesis

Los plazos, condiciones y los trámites académicos establecidos para la solicitud de defensa de tesis serán los mismos establecidos en la modalidad presencial, pero realizados mediante correo electrónico pgrado@rec.una.py.

3) Protocolo a seguir para la defensa oral virtual de las tesis de los programas de postgrado

- 3.1. A los efectos de la Presentación y Evaluación de la Tesis, el estudiante deberá solicitar una constancia de que ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos, vía correo electrónico: pgrado@rec.una.py
- 3.2. El estudiante, deberá solicitar la conformación del Tribunal Examinador de Tesis, mediante una nota firmada por él y su tutor, donde se consigne haber dado por finiquitado el proceso de elaboración de tesis, remitiendo junto con la nota el Borrador de Tesis. Esta nota deberá ser remitida a la Dirección de Postgrado: pgrado@rec.una.py
- 3.3. La Dirección de Postgrado, realizará las gestiones estipuladas en el Manual de Tesis de la Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales, aprobado y vigente, para la conformación del Tribunal Examinador, vía correo electrónico. En una misma comunicación electrónica se solicitará el agendamiento del día y hora para la Defensa de Tesis y la conformación de la Mesa Examinadora. Por su parte, la Dirección de Postgrado remitirá ambas solicitudes a la Secretaria de la Dirección de Postgrado para su trámite correspondiente ante el Rectorado de la UNA.
- 3.4. El Coordinador de Tesis, por su parte, comunicará vía correo electrónico a cada uno de los miembros de la Mesa Examinadora, con una copia en formato Word de la Tesis más el formulario de evaluación con una anticipación de, al menos, quince (15) días.
- 3.5. Defensa de Tesis vía plataforma virtual. La presentación y defensa de tesis será realizada por medio virtual con uso de la plataforma de "UNA INNOVALAB" la Aplicación del "MEET INSTITUCIONAL" o eventualmente otra plataforma virtual como el Zoom, Google Meet, acordada previamente vía comunicación a través correo electrónico institucional. La misma será grabada mediante la aplicación, y deberá ser remitida a la Dirección de Postgrado: pgrado@rec.una.py
- 3.6. El Director de Postgrado, responsable del programa, enviará al estudiante y cada integrante de la Mesa Examinadora dos códigos o links: uno, el link o código de Identificación de la Reunión de Defensa de Tesis de la aplicación indicando fecha y hora de la defensa, y, el otro links o código de prueba de la



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° **0522/2020**

08 de mayo 2020

defensa de tesis. La prueba de la presentación entre el estudiante y todos los integrantes de la Mesa Examinadora se deberá realizar con un día de anticipación a la fecha programada para la Defensa, a fin de familiarizarse o adiestrarse con el manejo de la herramienta digital a utilizar para la realización de la videoconferencia y efectuar los ajustes correspondientes de audio y cámara si fuese necesario.

- 3.7. El Presidente del Tribunal Examinador dará la apertura de la Defensa de Tesis mediante lectura la resolución, participando como moderador de la misma y siguiendo el protocolo de Defensa de Tesis de Maestría.
- 3.8. Para la Defensa de Tesis el estudiante deberá compartir su presentación con la Mesa Examinadora habilitando las opciones de cámara y audio de las aplicaciones mencionadas en el punto 3.5, con una duración máxima de 40 minutos, durante la misma los componentes de la Mesa Examinadora deberán mantener los micrófonos apagados y las cámaras encendidas.
- 3.9. Una vez terminada la presentación oral del estudiante, cada integrante de la Mesa Examinadora podrá realizar sugerencias y/o preguntas sobre el material escrito y oral, a través del micrófono de su computador o por medio escrito en el chat de la aplicación si la misma no fuese clara o presente algún inconveniente técnico. La intervención oral y/o escrita de cada integrante de la mesa tendrá duración máxima de 30 minutos.
- 3.10. Terminada la sesión de preguntas y sugerencias, se agradece la presentación al estudiante y la Mesa Examinadora se mantiene en reunión y debate sobre la calificación final del estudiante, para el efecto deberán completar la planilla de evaluación.
- 3.11. Una vez culminada la evaluación oral y escrita, el Presidente del Tribunal Examinador comunicará al estudiante y miembros de la Mesa Examinadora, la calificación de la Tesis y dejará constancia en un acta correspondiente, suministrado por la Dirección de Postgrado.
- 3.12. Los integrantes de la Mesa Examinadora deberán remitir a la Dirección de Postgrado en un lapso de no más de 24 h la Evaluación Firmada y Escaneada.
- 3.13. Los ejemplares impresos del documento de Tesis deberán ser entregados conforme al reglamento de Tesis, una vez normalizadas las actividades.

B. DE LA EVALUACIÓN DE TESIS

Las evaluaciones de las tesis seguirán con los procedimientos establecidos en el Manual de Tesis de la Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales del Rectorado aprobado y vigente, para cursos presenciales, donde será sustituido la presencia física por actividad a desarrollarse vía correo electrónico entre la Dirección de Postgrado y el estudiante. El correo institucional habilitado para el efecto es: pgrado@rec.una.py

C. DE LA EXPEDICIÓN Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTAS DE EVALUACIÓN FINAL DE LA DEFENSA DE TESIS DE POSTGRADO.

Las pautas que se deberán seguir para el resguardo y custodia de las Actas y Evaluaciones de las Defensas de Tesis serán las mismas establecidas en el Manual de Tesis de la Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales del Rectorado para cursos presenciales que serán canalizadas mediante el siguiente correo electrónico: pgrado@rec.una.py



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° **0522/2020**

08 de mayo 2020

Los pasos se resumen en los siguientes:

- 1) Una vez finalizada la Defensa de Tesis, el Presidente del Tribunal de Tesis deberá remitir el Acta firmada de manera digital o previamente impresa, firmada y escaneada, via correo electrónico a la Dirección de Postgrado.
- 2) Una vez recepcionada el Acta firmada, el Coordinador de Tesis de la Dirección de Postgrado, reenviará el documento para la firma de los demás miembros del Tribunal Examinador, quienes procederán del mismo modo mencionado en el punto anterior.
- 3) Una vez recepcionada el Acta con las tres firmas correspondientes, será archivada mientras dure el periodo de aislamiento físico, en medio magnético mediante la aplicación Google Drive, para luego de restablecerse la actividad con presencia física archivar en el legajo del estudiante, y una copia de resguardo en el Bibliorato correspondiente en la Secretaría de la Dirección General de Postgrado.

D. DE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO

Se encomienda a la Dirección de Postgrado – DGPRI del Rectorado, conformado por las instancias mencionadas seguidamente, la tarea de dar el debido acompañamiento y ejecución de las actividades mencionadas en este Plan de Contingencia, mientras duren las medidas de aislamiento social preventivo decretadas por el gobierno nacional a causa de la pandemia COVID -19,:

- Director General de Postgrado y Relaciones Internacionales - DGPRI
- Director de Postgrado - DGPRI
- Coordinadores de Tesis de Postgrado de la DGPRI
- Tutores de Tesis -DGPRI
- Director de Informática - Rectorado
- Directora y Técnicos del Centro de Estudios Virtuales de la UNA - Rectorado
- Asistentes administrativos y académicos de la DGPRI

El Director de Postgrado y los Coordinadores de Tesis de Postgrado de la DGPRI tienen la responsabilidad de acompañar y hacer el seguimiento del avance de los procesos virtuales para la defensa de las Tesis de Postgrado a través de la plataforma virtual, presentado un informe semanal al Director General de Postgrado y Relaciones Internacionales.

APÉNDICE

LISTADO DE POSTGRADO CATASTRADO DE LA DIRECCION DE POSTGRADO – DGPRI, RECTORADO UNA

DENOMINACIÓN	SEDE	Resolución CONES
Doctorado en Educación con Énfasis en la Gestión de la Educación Superior	Rectorado- Sede Asunción	Res. N° 783/18
Maestría en Elaboración, Evaluación y Gestión de Proyectos	Rectorado- Sede Asunción	Res. N° 783/18
Maestría en Planificación, Economía y Proyectos		Res. N° 783/18



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° **0522/2020**

08 de mayo 2020

Maestría en Gestión Ambiental	Rectorado- Sede Asunción	Res. N° 136/16
Maestría en Sociología y Ciencias Políticas	Rectorado- Sede Asunción	Res. N° 612/16
Maestría en Auditoría Integral	Rectorado- Sede Asunción	Res. N° 138/16
Maestría en Evaluación de Impacto, Gestión y Auditoria Ambiental	Rectorado- Sede Asunción	Res. N° 783/18

